

Responsable: Dirección

Actualización: Mayo 2026

Prevención de Riesgos: Katherine Figueroa Briones

Registro Servicio de Salud: TH/P 1033

Referencia: Ley General de Educación, Circulares
SIE, Artículo Nº19 Decreto N° 44.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

**(Plan de reducción del riesgo
frente a desastres y emergencias)**



RBD 4656

1. OBJETIVO Y META

Nuestro Proyecto Educativo Institucional promueve entre otros objetivos educacionales el autocuidado de la salud frente a los riesgos, la preservación del medio ambiente promoviendo la sensibilización y la toma de conciencia con actitudes y acciones de preocupación, respeto y cuidado del entorno, teniendo en consideración lo relacionado con el cambio climático.

El presente Plan Integral de Seguridad Educativa que también cumple como Plan de Reducción del Riesgo frente a desastres y emergencias por ser un centro de trabajo, tiene como objeto el análisis, evaluación, planificación y actuación en las situaciones que involucren un peligro para la comunidad educacional, ya sea por riesgos de origen natural, antrópico o de la convivencia escolar.

La meta es aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad en toda la Comunidad Educativa.

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

2.1. Antecedentes del establecimiento

NOMBRE COLEGIO	Colegio Instituto San Pedro
RECTOR	Sr. Eduardo Parra Zambrano
DIRECCION	Las Violetas N° 1975, Comuna San Pedro de la Paz Ciudad de Concepción.
COORDENADAS	-36.83182497231969, -73.11420982883533
TELEFONO	(56) 412 28 2998
CORREO ELECTRONICO	eduardo.parra@cisp.cl
TIPO CONSTRUCCION	Albañilería y tabiquería Primer y Segundo Piso
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	Particular subvencionado de financiamiento compartido
TIPO DE ENSEÑANZA	Humanístico – Científico Mixto
FUNCIONARIOS	98
MATRICULA	Nivel Parvulario: 112 Jornada Mañana: 663 Jornada Tarde: 333 Total Matricula: 996

El Colegio Instituto San Pedro está ubicado en una de las comunas jóvenes de nuestro país, San Pedro de la Paz, siendo una comuna perteneciente al Gran Concepción, VIII Región del Biobío de Chile.

Está situada al sur y al poniente del Río Bío Bío, (36° 50' latitud sur y 73° 05' longitud oeste), prácticamente en el centro geográfico de Chile continental. La comuna tiene una superficie de 112,5 kilómetros cuadrados, un clima templado, cálido y húmedo, tipo mediterráneo y un régimen de precipitaciones de 1.330 mm anuales.

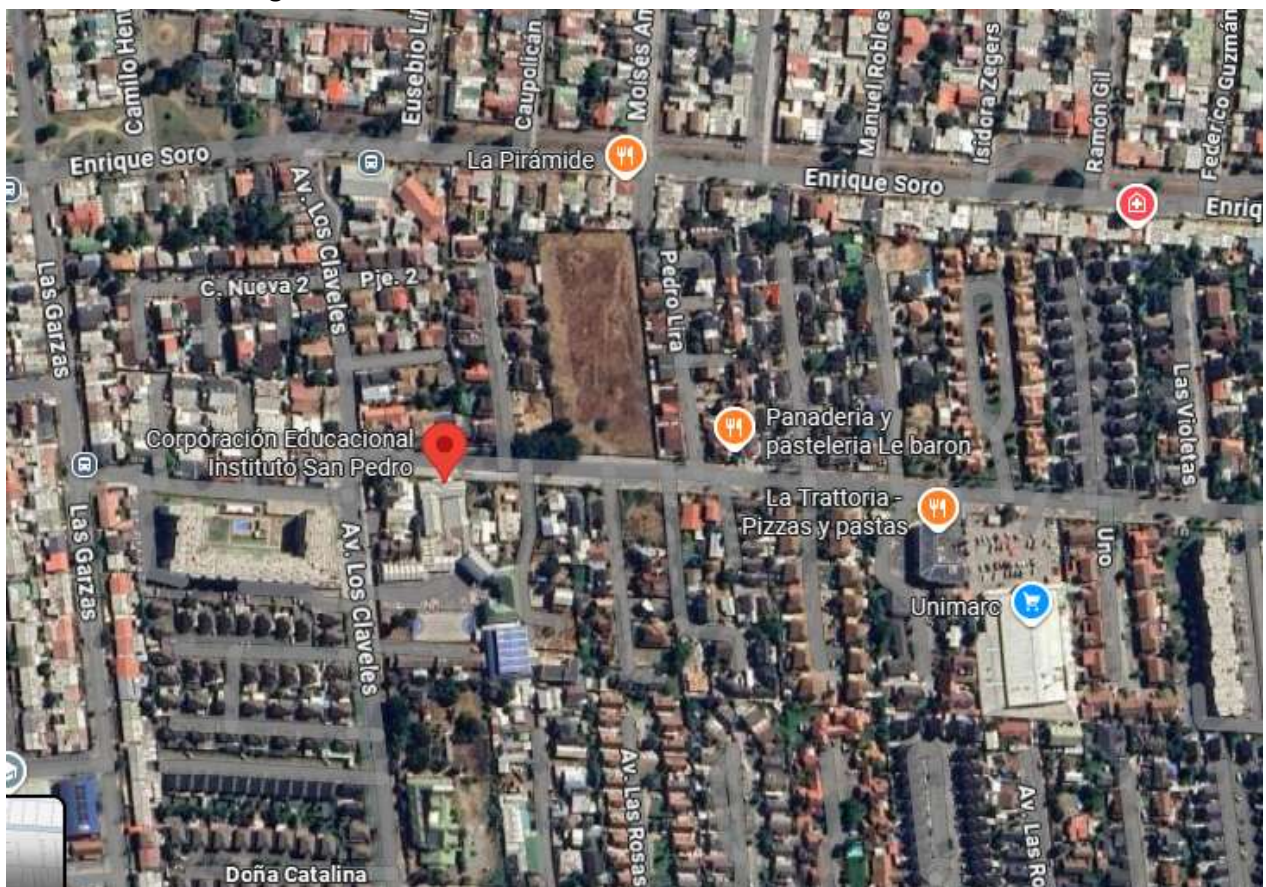
La comuna tiene 14 kilómetros de costa en el Océano Pacífico, 22 kilómetros de ribera en el Río Bío Bío, tres lagunas naturales, Laguna Grande y Laguna Chica, La Posada y los primeros cerros de la Cordillera de Nahuelbuta.

San Pedro de la Paz se caracteriza por ser una comuna residencial del Gran Concepción, con una naturaleza integrada al casco urbano, donde encontramos algunos de los sectores más exclusivos y periféricos de la ciudad.

La localidad se transforma en comuna el 29 de diciembre de 1995 con la promulgación de la Ley 19.436, en que pasa a denominarse “San Pedro de la Paz”.

El Colegio atiende los niveles de Enseñanza. Pre-Básica, Educación Básica y Educación Media Humanista Científico. Entre sus dependencias se encuentran 17 salas, Una Biblioteca, 1 laboratorio de Ciencias, 2 sala de profesores, un comedor para profesores. Una Oficina de Administración: Dirección, 2 oficinas de Acompañamiento Escolar, una oficina para la Jefatura Técnica, 2 para directores de ciclo, 1 cuarto para multiplicado, 2 estaciones de enfermería, 1 sala multiuso, baños para estudiantes, 6 para funcionarios siendo 4 para damas y 3 para varones.

2.2. Ubicación Geográfica



3. COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA

Se constituye anualmente considerando la participación de todos los integrantes. Este Comité está compuesto por los siguientes representantes:

a)	REPRESENTANTE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	Sr. Eduardo Parra
b)	REPRESANANTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL	Sra. Mª Francisca Ulloa
c)	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	Sra. Rossana Sanhueza (Am) Sra. Ruby Campos (Pm)
d)	REPRESENTANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Sr. Pablo Gutiérrez
e)	REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Sr. Juan Rozas
f)	REPRESENTANTE DE MANTENCION	Sr. Jorge Vergara
g)	REPRESENTANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Sr. Gonzalo Sánchez
h)	REPRESENTANTE DE ENFERMERIA	Sra. Cesia Jara
i)	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ALUMNOS	Sr. José Salini
j)	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE PADRES	Sr. Nubia Ferrada
k)	REPRESENTANTE DEL COMITÉ PARITARIO	Sr. Christian Sandoval
l)	REPRESENTANTES DE CARABINEROS	Cuadrante 2 F:+569 92656565
ll)	2ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS	412286201 - 412371401

3.1. Integrantes y Funciones

- **Director**, será responsable de la seguridad en el Colegio, preside, apoya al Comité y sus acciones:
 - o Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan.
 - o Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
 - o Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación 22: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
 - o Considerar actividades vinculadas a la seguridad educativa.
 - o Considerar estrategias para la implementación de la seguridad educativa.
- **La Coordinadora de Seguridad**, designada por el Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
 - o Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
 - o Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
 - o Mantener permanente contacto con la Municipalidad, unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación,

preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como:

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Unidad de Emergencias y Desastres del Ministerio de Educación, entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.

- **Representante del personal docente, representante del personal administrativo, representante del personal asistente de la educación, representante de mantención, representante de los padres, madres y apoderados, representante de centro de estudiantes, representante de convivencia escolar, representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Técnico en Enfermería del colegio:**
 - Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad educativa. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formatos accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.
- **Bomberos, Carabineros, PDI, Salud, AAMM y Experto Asesor Mutual de Seguridad C.Ch.C, como Representantes de unidades de emergencia y Organismo Administrador Ley 16.744:**
 - Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Colegio puede ser formalizada entre el Rector y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad educativa no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

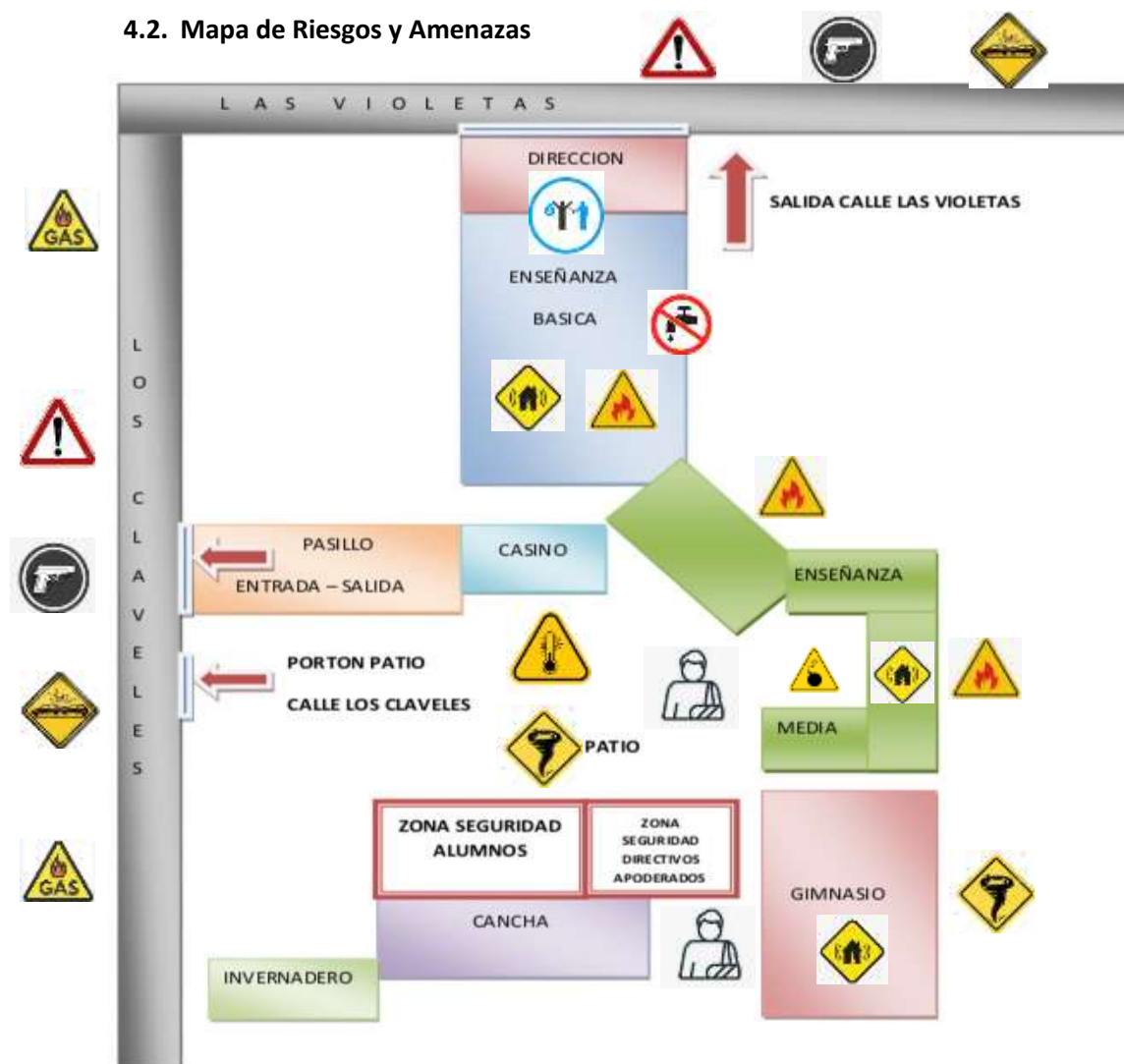
4.1. Análisis bajo metodología AIDEP

La metodología AIDEP es un proceso que abarca Análisis Histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de riesgos, y Planificación para la reducción del riesgo de desastres. Su objetivo es crear una planificación integral de seguridad adaptada a la realidad de un colectivo social o comunidad, detectando riesgos y recursos para sustentar un plan de acción.

A continuación, se incorpora el resultado del análisis de riesgos que potencialmente pueden afectar a la comunidad educativa, basado en la metodología AIDEP, identificando los riesgos y amenazas, que permitan una correcta planificación de las acciones de contención y control.

RIESGO	INTERNO/ EXTERNO	UBICACIÓN EXACTA	IMPACTO EVENTUAL	SOLUCIONES POSIBLES	RECURSOS NECESARIOS
Incendio Estructural	Interno	Instalaciones del Colegio	Quemaduras/ Asfixias/ Muertes	Sistema detección temprana	Financieros para instalar detectores de humo.
Fugas de gas	Externo	Casas Habitación y local comercial colindantes.	Explosiones	Comunicación activa con vecinos	Logística
Asaltos, Robos y/o Secuestros	Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Muerte	Formación a comunidad educativa	Financieros/ Disposición de Personal
Artefacto Explosivo	Interno/ Externo	Instalaciones del Colegio	Mutilaciones/ Muertes	Plan de acción amenazas, evacuación general	Disposición de Personal
Accidentes Alumnos	Interno/ Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Muerte	Plan de contingencia Enfermería según Protocolo Accidente	Disposición de Personal capacitado en Primeros Auxilios
Accidentes Funcionarios	Interno/ Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Muerte	Plan de contingencia Enfermería según Protocolo Accidente	
Accidente Apoderado o visitas	Interno	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Muerte	Plan de contingencia Enfermería	Disposición de Personal
Accidente de Tránsito	Interno/ Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Muerte	Plan de contingencia según Protocolo Accidente	Comunicación equipos de emergencia
Trombas y tornados, vientos huracanados	Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Leves/Daños Estructurales	Revisión de las condiciones de las instalaciones	Financieros para blindaje de vidrios críticos.
Sismos	Externo	Trayecto/ Instalaciones del Colegio	Lesiones Graves/Daños Estructurales	Revisión de las condiciones de las instalaciones	Financieros para blindaje de vidrios.
Temperaturas Extremas de calor	Interno/ Externo	Instalaciones del Colegio/ Salidas pedagógicas	Lesiones graves de quemaduras por exposición a la radiación UV Deshidratación	Protocolo de Exposición a Radiación UV del RIOHYS	Adquisición de Elementos de Protección Personal
Ataque y/o amenaza con porte de armas	Interno/ Externo	Instalaciones del Colegio/ Calles colindantes	Lesiones Graves/Muerte	Programa Convivencia Escolar Plan de acción ante amenazas.	Financieros/ Disposición de Personal
Alteración orden público	Externo	Calles colindantes	Lesiones Graves/Muerte	Programa Convivencia Escolar Plan de acción ante amenazas.	Disposición de Personal
Corte de suministro de agua	Interno	Instalaciones del Colegio	Condiciones antihigiénicas	Suspensión de Clases.	Comunicación con Essbio
Emergencias Sanitarias	Circular 78 /2022 MINEDUC	Instalaciones del Colegio	Condiciones antihigiénicas	Suspensión de Clases.	Comunicación con Dirección de Medio Ambiente

4.2. Mapa de Riesgos y Amenazas



Nomenclatura

Incendio Estructural 	Fugas de gas 
Asaltos, Robos y/o Secuestros 	Artefacto Explosivo 
Accidentes 	Accidente de Tránsito 
Trombas y tornados 	Sismos 
Ataque con arma de fuego 	Alteración orden público 
Temperaturas Extremas de calor 	Corte de suministro de agua 

5. ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS DETECTADAS

Basados en el análisis de los riesgos y amenazas, se han establecido las siguientes actividades con la comunidad educativa, que permita entregar los conocimientos y planes de acción para la actuación en caso de emergencias derivadas de este análisis.

Estas actividades serán parte integrante del Programa Anual de Prevención de Riesgos, incorporándose dentro de su planificación.

- Actualización de Plan y procedimientos de Emergencia (anual).
- Capacitación específica a los intervinientes, dentro del Plan de Emergencia.
- Difusión del Plan y procedimientos de Emergencia a toda la comunidad educativa.
- Implementación de equipamiento y elementos de control de emergencias, según corresponda.
- Simulacros periódicos para ver la efectividad del Plan de Acción y sus Procedimientos.

6. PLAN DE RESPUESTA Y ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. ALCANCE

Este Plan y sus Procedimientos es válido para las instalaciones del Colegio Instituto San Pedro, involucrando a toda la comunidad educativa, visitas y al personal en tránsito presente en el momento de una emergencia.

Las emergencias que abordará este plan, de acuerdo con los riesgos detectados en el punto 4, serán según la siguiente clasificación:

Emergencias de Incendio

- Incendios Estructurales
- Fugas de Gas

Emergencias Policiales

- Asaltos, Robos, Secuestros
- Avisos de Artefactos Explosivos

Emergencias por Accidentes

- Estudiantes, funcionarios, visitas o apoderados
- De Tránsito
- Exposición a temperaturas extremas

Emergencias de origen natural

- Tornados o Trombas Marinas, vientos huracanados.
- Sismo

Emergencias no clasificadas

- Ataque y/o amenaza con armas.
- Alteración orden público
- Corte de suministro de agua.
- Emergencias sanitarias.

6.2. DEFINICIONES

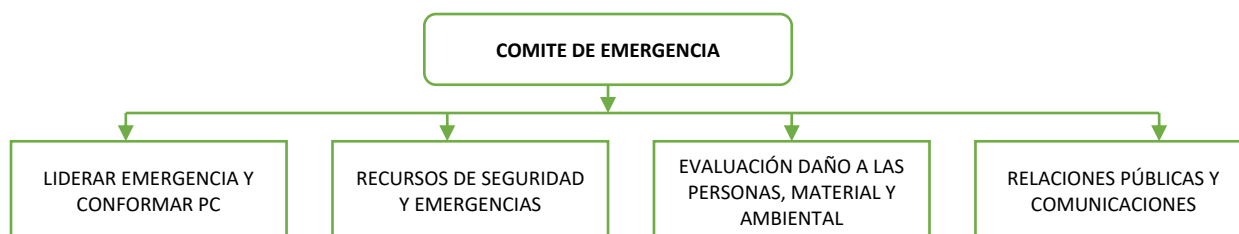
- a) **Alerta:** Estado anterior a la ocurrencia de un desastre declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a un probable evento destructivo.
- b) **Alarma:** Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.
- c) **Amago de incendio:** Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal capacitado con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos.
- d) **Escape:** Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las vías de evacuación.
- e) **Escalera:** Parte de una vía de circulación de un edificio, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales.
- f) **Emergencia:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.
- g) **Evacuación:** Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (escape de gas, aviso de artefacto explosivo, etc.)
- h) **Extintor:** Aparato autónomo, diseñado como un cilindro, que puede ser desplazado por una sola persona y que, usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.
- i) **Incendio:** Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos que puede provocar daños a las personas y a las instalaciones.
- j) **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o bien, la combinación de ellas.
- k) **Plan de emergencia:** Es la implementación de procedimientos para actuar de manera segura y coordinada en caso de una emergencia también se conoce como Plan de Reducción del Riesgo frente a desastres y emergencias.
- l) **Punto de reunión:** Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la vía de evacuación más expedita para acceder a la zona de seguridad establecida.
- m) **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones, daños o enfermedades que puede provocar el evento o la exposición.
- n) **Señalización:** Conjunto de estímulos que condicionan la actuación del individuo frente a circunstancias que se pretenden resaltar (vías de evacuación, salidas de emergencia, riesgos, cuidado, etc.) Toda la señalética estará en español, como idioma nativo, e inglés como idioma secundario. Este último, siempre será escrito bajo el primero.
- o) **Vía de evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.
- p) **Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto, para su designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños por caídas (árboles, cables eléctricos, estructuras contiguas, etc.)

6.3. ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3.1. Comité de Emergencia

Es el grupo responsable de coordinar las emergencias, disponer de los recursos necesarios, tomar las decisiones y realizar las comunicaciones con el personal, la prensa y los organismos públicos correspondientes, respecto de las emergencias que se pudieran presentar en las instalaciones.

Su misión será conformar el Puesto de Comando (PC), cuando las capacidades de respuesta internas del Colegio se vean sobrepasadas, según la emergencia decretada.



Se constituye para las emergencias definidas en el alcance del Plan. Este grupo se reunirá en un punto que estará de acuerdo con la emergencia detectada (lo indica el Líder del CE a través de celulares u otros medios disponibles en ese momento), siendo importante contar en ese punto de reunión con los medios de comunicación y de consulta respectivos, esto es, planos de la instalación, celular (tradicionales y satelital), directorio telefónico del personal, de los equipos de emergencia y de apoyo, así como el directorio telefónico y de autoridades.

Toda la documentación y equipos indicados en punto anterior estarán dispuestos en 1 Kit de Emergencias, constituidos en un bolso el cual estará ubicados en la Recepción del Colegio (véase punto 6.4.2.).

La Encargada de Prevención de Riesgos será la responsable de revisar de manera cuatrimestral el kit de emergencia, asegurando que la información allí contenida se encuentre actualizada y los equipos operativos.

Durante una Emergencia, los miembros del Comité de Emergencia se encuentran conformados por la forma adjunta, y basta que exista un titular para conformar el Comité indicado.

Ante la eventualidad de presentarse alguna de las emergencias indicadas en 6.1, el primer miembro del Comité de Emergencias que se encuentre en las instalaciones será quién constituya el Comité de Emergencias en el lugar que defina para tener acceso a las comunicaciones y operaciones de la emergencia. A medida que se incorporen otros integrantes del Comité, el liderazgo de éste lo asume el de mayor rango y/o antigüedad de acuerdo con la tabla siguiente:

TITULAR	SUPLENTE
DIRECTOR	MAYOR CARGO EN EL MINUTO DE LA EMERGENCIA
ENCARGADA ÁREA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR	ASISTENTE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (Juan Rozas)
ENCARGADO DE MANTENCION	AUXILIAR
ENCAGADO DE ENFERMERIA	PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS (Tania Manríquez)

Durante o posterior a la emergencia, el Director será el responsable del manejo de las comunicaciones externas y ante la eventualidad de no encontrarse disponible asumirá el rol la persona con mayor cargo.

El Comité de Emergencia será el encargado de autorizar la obtención de recursos adicionales para estar preparado para enfrentar una emergencia, ya sean estos materiales o económicos.

6.4. PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.4.1. Equipos para el control de emergencias con fuego

Grifo	Ubicación
Grifo	Calle Las Violetas

Red Húmeda	Ubicación
Nivel	Distintos lugares dentro del Colegio

Extintores	Ubicación	Tipo
20	Distintos lugares dentro del Colegio	PQS

6.4.2. Equipos para Kit de Comité de Emergencia

a) Sistemas de comunicación:

- Radios portátiles de comunicación (Handy x cada integrante del Comité).
- Altavoces
- Megáfonos

b) Kit para Comité de Emergencias:

- Plano de las instalaciones con ubicación de equipos de emergencia y corte de suministros.
- Carpeta con procedimientos de emergencia y directorio telefónico.
- Hojas de seguridad de los productos almacenados (gas, pinturas, reactivos etc.).
- Guía Respuesta ante Emergencia
- Equipos portátiles de iluminación (linternas solares)
- Radio portátil (Solar/Energía Eléctrica).
- Plano con las zonas de evacuación hacia zonas seguras definidas para cada riesgo.

C) Kit enfermería

- Camillas portátiles
- Sillas de Rueda
- Botiquín portátil
- Desfibrilador

ESPACIO CARDIO PROTEGIDO: El Colegio cuenta con un equipo DEA (Desfibrilador externo Automático) el que se encuentra instalado en el hall principal del acceso por calle las Violetas. Se encuentra debidamente señalizados, sus elementos vigentes (parches y baterías) para su correcto y oportuno uso en caso de ser necesario. Contamos con personal colegial debidamente capacitado y certificado en técnicas de RCP y de uso de DEA.

6.4.3. Directorio Telefónico Servicios Emergencia

Servicio	Números	Observaciones
Ambulancia SAMU	131	
Ambulancia MUTUAL	1407	Número Adherente: 289710
Bomberos San Pedro de la Paz	132 – 41 228 7473	
Carabineros	133	
Plan Cuadrante	9 99640759	Cuadrante 8
Tenencia Villa San Pedro	41 214 1198	
6ª Comisaría San Pedro de la Paz	41 214 1500	
PDI	134	
Emergencias Marítimas	137	Armada de Chile
Clínica Sanatorio Alemán	41 279 6000	
Clínica Bio Bio	41 273 4250	
Clínica Andes Salud	41 266 6000	
Hospital Regional de Concepción	41 272 2500	
SAR San Pedro	41 327 9341	
Salud Responde	600 360 77 77	
Autoridad Sanitaria Concepción	41 272 6100	
Dirección del Trabajo Concepción	41 222 9272	
CITUC	2 2 635 3800	Emergencia Toxicológica
CITUC	2 2 247 3600	Emergencia Química

6.4.4. Simulacros

El Programa de Simulacros tiene como objetivo identificar, evaluar, corregir y mejorar la actuación frente a situaciones de emergencia. El líder de Emergencia se encargará de ejecutar los simulacros, según estipulado deben ser al menos uno por semestre. Los simulacros serán evaluados, se dejará informe como registro. Una vez efectuados los simulacros, así como también, en caso de ocurrir situaciones reales de emergencia, estas serán revisadas por el Comité de Emergencia, para verificar la efectividad del Plan y generar las mejoras que de esta evaluación se desprendieren.

6.4.5. Zonas de Seguridad

Se establecen las siguientes zonas de seguridad al interior del recinto, ubicándose en la cancha de Hockey. Se distribuirán según nivel, en base a lo que se presenta en la siguiente imagen:



6.5. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.5.1. Alarma de Evacuación

Toda emergencia o situación riesgosa deberá ser reportada de inmediato a Dirección, por la persona que la ha detectado.

El reporte deberá hacerse con el máximo de detalles posibles como, por ejemplo:

- Características de la emergencia
- Ubicación exacta
- Magnitud afectada

Alarma interna: Toque de timbre prolongado o campana durante un minuto, megáfono, palmas, a viva voz. De haber modificaciones al aparato sonoro, se avisará oportunamente.

Al sentir el toque de alarma, toda persona que se encuentre dentro del recinto del Colegio deberá suspender de inmediato sus actividades y procederá a ejecutar la función que le ha sido asignada o bien cumplir con las disposiciones de este instructivo.

RECUERDE: Si usted no debe cumplir funciones, no realice acciones valerosas que puedan afectar la coordinación y poner en riesgo a otras personas, SOLO ACATE LAS INSTRUCCIONES DE QUIENES LO GUÍAN.

Pasada la emergencia y previa orden del Líder de Emergencia se indicará con un toque acostumbrado de timbre, el retorno de las actividades normales.

6.5.2. Información a Servicios de Emergencia

6.5.2.1. Procedimiento para solicitar apoyo a Bomberos

- a) Identifíquese
- b) Indique el número de teléfono de cual está llamando
- c) Informe que ocurre (Incendio, accidente, etc.)
- d) Dirección exacta e intersección más próxima
- e) De características de infraestructura (edificio, casa, galpón, etc.)
- f) De referencia de algún riesgo en el interior (pinturas, material combustible, maquinaria, etc.)
- g) Espere cualquier otra solicitud de información por parte de la operadora
- h) Sea el último en cortar

6.5.2.2. Procedimiento para solicitar apoyo a Carabineros

- a) Identifíquese
- b) Indique el número de teléfono de cual está llamando
- c) Informe que ocurre (asalto, robo, artefacto explosivo, ataque con arma de fuego, alteración orden público, etc.)
- d) Dirección exacta e intersección más próxima
- e) Sea el último en cortar.

6.5.2.3. Procedimiento para solicitar apoyo a Ambulancia

- a) Identifíquese
- b) Indique el número de teléfono de cual está llamando
- c) Informe que ocurre (Atropello, choque, colisión, caída, quemadura, electrocución, etc.)
- d) Dirección exacta e intersección más próxima
- e) Número de víctimas involucradas
- f) Edad y sexo de las víctimas
- g) Espere cualquier otra solicitud de información por parte de la operadora
- h) Sea el último en cortar

Notas:

- En caso de solicitar Ambulancia MUTUAL, debe tener el Rut y Número de adherente

6.5.3. Comunicación Interna en Emergencias

Para hacer más expedita la comunicación durante una emergencia y a fin de evitar errores en la comprensión del mensaje, se utilizarán las siguientes claves para identificar las emergencias y comunicarse fonéticamente:

Clave Emergencias	Tipo Emergencia	Especificación	Sub Especificación
100	Emergencia Incendio	- Estructural - Fuga de Gas	
200	Emergencia Policial	- Robo – Asalto – Secuestro - Artefacto Explosivo – Tiroteo – Alteración orden público	
300	Emergencia de Accidente	- Alumno - Funcionario	(según riesgo vital) - Verde (leve) - Amarillo (grave) - Rojo (Riesgo Vital) - Negro (Muerte)
400	Emergencia de Origen Natural	- Tromba y/o Tornado - Sismo	
500	Emergencia Desregulación estudiante	- Señalar que emergencia ocurre	Lugar

6.5.4. Actuación ante Emergencias de Incendio (CLAVE 100)

6.5.4.1. Alcance

Este protocolo de actuación es aplicable a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Incendio Estructural
- Fuga de Gas
 - Informar si se realizó el llamado a Bomberos
 - Lugar donde se divisa el fuego
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.

- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia.
 - Se indicará el comienzo de la evacuación mediante medios audibles donde el Comité de Emergencias ejercerá el rol de guiar la evacuación a Zona de Seguridad.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Se coordinarán los recursos de apoyo necesarios para el control de la emergencia.
 - Una vez finalizada la emergencia, el Líder de Emergencia ordenará el retorno a las Instalaciones, coordinado con el Comité de Seguridad.

6.5.4.2. Acciones ante Incendios Estructurales

- Acciones de quien recibe o detecta el incendio
 - Mantenga la calma
 - Llame a Bomberos, siguiendo los pasos indicados en el punto 6.5.2.1.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.
 - La información por entregar debe contemplar:
 - Situación detectada
 - Informar si se realizó el llamado a Bomberos
 - Informar que se está quemando y qué estructura es la afectada
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia.
 - Indicará el comienzo de la evacuación del sector siniestrado, llegando a la zona de seguridad asignada, se debe indicar al Líder de Emergencia la cantidad de evacuados, condición y algún dato relevante durante el trayecto de evacuación.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Debe coordinar los recursos de apoyo necesarios para el control de la emergencia.
 - Una vez finalizada la emergencia, el Líder de Emergencia por instrucción recibida exclusivamente por Bomberos, ordenará el retorno a las Instalaciones, indicando la coordinación de reingreso.
- Finalizada la Emergencia
 - El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.4.3. Acciones ante Fugas de Gas

- Acciones de quien recibe o detecta la fuga de gas
 - Mantenga la calma y avisar a recepción para coordinar corte inmediato en medidor principal.
 - Llame a Bomberos, siguiendo los pasos indicados en el punto 6.5.2.1.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.
 - La información por entregar debe contemplar:
 - Situación detectada
 - Informar si se realizó el llamado a Bomberos
 - Informar desde que lugar se genera la fuga (si se logra identificar) o donde se percibe olor.
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia. Si se determina evacuar el área esto se realizará por vías lo más alejadas de donde proviene el olor a gas. De ser necesario se instruirá el tapar las vías respiratorias con ropa.
 - Se tomará contacto con dueño de la fuente de emanación de gas.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - A solicitud del Líder de Emergencia se coordinan los recursos de apoyo necesarios para el control de la emergencia.
 - Una vez finalizada la emergencia, el Líder de Emergencia por instrucción recibida exclusivamente por Bomberos, ordenará el retorno a las Instalaciones, indicando la coordinación de reingreso.
 - Se informará a las familias mediante canales formales de comunicación.

Finalizada la Emergencia

- El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

Actuación ante Emergencias Policiales (CLAVE 200).

6.5.4.4. Alcance

Este protocolo de actuación es aplicable a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Robo
- Asalto
- Secuestro
- Artefacto Explosivo

6.5.4.5. Acciones ante Robos y/o Asaltos

- Víctimas y/o testigos:
 - Mantenga la calma
 - No oponga resistencia, su vida es más importante que la pérdida
 - Trate de identificar señales como vestimenta, aros, collares, tatuajes, color de cabello, ojos, piel, altura aproximada, edad aproximada.
 - Una vez terminado el delito, diríjase donde un guardia e informe lo sucedido.
 - Llame a los números de Carabineros o PDI, incluidos en el punto 6.4.3., entregando la información según lo indicado en el punto 6.5.2.2., junto con las señales que pudo identificar de o de los delincuentes.
- Acciones del personal de portería
 - Luego de generar el llamado a Carabineros o PDI, informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.
 - La información por entregar debe contemplar:
 - Situación ocurrida
 - Estado de la víctima
 - Informar si se realizó el llamado a Carabineros o PDI
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.
 - Si la víctima sufrió alguna lesión, informe a Enfermería para que sea atendida prontamente.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar el Comité de Emergencia y determinar si es o no necesaria su conformación. La decisión se basará en relación con la magnitud de la emergencia.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Hará seguimiento a las víctimas que hayan sufrido lesiones, la gravedad, derivación y estado de salud si corresponde.
- Finalizada la Emergencia
 - Una vez finalizada la emergencia, el Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.4.6. Acciones ante Secuestros

- Acciones de quien recibe el llamado
 - Mantenga la calma
 - Tome nota de las indicaciones que le dan los secuestradores.
 - Pregunte por el estado del secuestrado, donde lo tienen, cual es el motivo, pregunte cómo podrá contactarse con ellos. Anote además algunas situaciones que llamen la atención, como el tono de voz, sonidos de fondo y otros de interés.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, ejecutando como primera medida el llamado a Carabineros o PDI, luego activará el Comité de Emergencia y se establecerán los pasos a seguir.

- Acciones del Comité de Emergencia
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse y de ser autorizado por Carabineros o PDI.
- Finalizada la Emergencia
 - Una vez finalizada la emergencia, el Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.4.7. Acciones ante Aviso o colocación de Artefactos Explosivos

- Acciones de quien recibe el llamado
 - Mantenga la calma
 - Tome nota de las indicaciones que les da quién está llamando. Pregunte dónde está ubicado el artefacto, que forma tiene, cuando explotará, cuantos artefactos hay y cualquier otro dato que sea de interés.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, quien realizará el llamado respectivo al 133 GOPE de Carabineros.
- Acciones si se informa de objeto sospechoso en sonido de reloj
 - Mantenga la calma
 - Instruir no tocar, mover ni acercarse al objeto.
 - Evitar presencia de personas en el sector señalado.
 - Entregar información precisa de lugar donde se encuentra el objeto sospechoso.
 - Entregar información precisa de características del objeto sospechoso.
 - Entrevistar a colaboradores y revisar cámaras para determinar en qué momento se dejó el objeto en ese lugar.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar el Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia.
 - Llame al número de Carabineros, incluidos en el punto 6.4.3., entregando la información según lo indicado en el punto 6.5.2.2., junto con las señales que pudo identificar de la llamada.
 - Informará de la situación a los líderes de evacuación, para mantenerse atentos ante la orden de evacuar las instalaciones.
 - Instruirá el acordonamiento del sector donde supuestamente se encuentre el artefacto, con el fin de evitar el tránsito por el sector.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Esperará la orden de evacuación por parte de Carabineros, los que indicarán sector a evacuar, dirección de evacuación y zona segura. Se debe considerar que esta no necesariamente serán aquellas definidas con anterioridad en este Plan de Emergencia.

- La evacuación la realiza cada uno portando sus elementos personales. Esto es por instrucción del GOPE de Carabineros.
- Una vez finalizado el procedimiento de Carabineros y a expresa indicación de ellos, el Líder de Emergencia ordenará el retorno a las Instalaciones, indicando a los Líderes de Emergencia la coordinación de reingreso.
- Finalizada la Emergencia
 - Una vez finalizada la emergencia, el Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.5. Actuación ante Emergencias de Accidente (CLAVE 300).

6.5.5.1. Alcance

Este protocolo de actuación es aplicable a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Accidentes de Alumnos
- Accidentes de Funcionarios
- Accidentes Apoderados
- Accidentes visitas
- Accidente de tránsito

6.5.5.2. Acciones ante Accidentes de Alumnos, Funcionarios, Apoderados, visitas.

- Acciones de quien recibe la información del accidente
 - Mantenga la calma, actuar con rapidez y seguridad
 - Informe inmediatamente a Enfermería, que fue lo que ocurrió, lugar, personas involucradas a fin de que pueda prestar los Primeros Auxilios al lesionado.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir según protocolo de accidente escolar y procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo según corresponda.
 - La información por entregar debe contemplar:
 - Situación acontecida
 - Informar si se realizó el llamado a Ambulancia
 - Avisar estado preliminar del accidentado
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia, de requerirse.

- El Líder de Emergencia deberá coordinar que se efectúe el llamado a los servicios de emergencia (SAMU, MUTUAL, CARABINEROS).
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Serán coordinados y solicitados los recursos de apoyo necesarios para el control de la emergencia.
- Finalizada la Emergencia
- El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.5.3. Acciones ante Accidentes de Tránsito.

- Acciones de quien recibe la información del accidente
 - Mantenga la calma
 - Informe inmediatamente que fue lo que ocurrió, lugar, personas involucradas.
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.
 - La información por entregar debe contemplar:
 - Situación acontecida
 - Informar si se realizó el llamado a Ambulancia
 - Avisar estado preliminar de él o los accidentados
 - Si la comunicación se realiza de manera radial, utilice las claves radiales indicadas en el punto 6.5.3.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia, de requerirse.
 - El Líder de Emergencia deberá coordinar que se efectúe el llamado a los servicios de emergencia (SAMU, MUTUAL, CARABINEROS).
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Serán coordinados y solicitados los recursos de apoyo necesarios para el control de la emergencia, como por ejemplo si se trata de un accidente de transporte escolar empadronado en el colegio se apoyará en el llamado telefónico a apoderados de este servicio.
- Finalizada la Emergencia
 - El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.6. Actuación ante Emergencias de Origen Natural (CLAVE 400).

6.5.6.1. Alcance

Este protocolo de actuación es aplicable a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Temperaturas extremas de calor.
- Tromba y/o Tornado, vientos huracanados
- Sismo.

6.5.6.2. Acciones ante Temperaturas extremas de calor

- Acciones de quien recibe la información
 - Si se perciben temperaturas extremas de calor se informará inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.
 - Dentro de las medidas a tomar será evitar actividades de exposición a radiación solar prolongadas.
 - Solicitar consideraciones como:
 - Priorizar el realizar actividades en zonas bajo techo o con sombra.
 - Evitar realizar actividades de alta exigencia en las horas más calurosas ante olas de calor.
 - Usar bloqueador solar de protección factor 50.
 - Usar gorros ala ancha.
 - Usar lentes con protección uv.
 - Disponer siempre de agua para beber y refrescarse.
 - Realizar pausas de descanso de la exposición solar.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Gestionar atención de enfermería de existir malestar de salud por exposición solar.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse, para potenciar la prevención en estas condiciones climáticas.
- Finalizada la Emergencia
 - El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.6.3. Acciones ante Trombas y/o Tornados, vientos huracanados

- Acciones de quien detecta la tromba y/o tornado
 - Mantenga la calma
 - Informe inmediatamente al Líder de Emergencia, a fin de que se active el Comité de Emergencia y se establezcan los pasos a seguir.

- Si se detecta la cercanía de un tornado, tromba o vientos huracanados en las instalaciones del colegio, se dará la alarma de tornado e indicará mediante altavoces protegerse, alejándose de las ventanas y ubicándose en lugares ciegos (pasillos, baños, entre otros).
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Una vez informado el Líder de Emergencia de la situación ocurrida, deberá informar al Comité de Emergencia generando su conformación, para la toma de decisiones de la emergencia.
 - Coordinará que las personas que se encuentran en los segundos niveles bajen a Zonas de Resguardo, así como también las personas que se encuentren en el gimnasio.
 - Se revisarán las instalaciones ante posibles daños ocasionados posterior al paso del tornado.
 - Deberá generar el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
- Finalizada la Emergencia
 - El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.6.4. Acciones ante Sismos

- Acciones durante el sismo
 - Mantenga la calma.
 - Profesores indicarán ubicarse en lugares seguros dentro de las instalaciones del Colegio mientras se mantiene el movimiento. (Bajo las mesas, alejados de los vidrios o de objetos que puedan caer). La instrucción verbal será “ABAJO – SISMO”
 - Las personas encargadas de cada sector revisarán y dejarán una silla en cada puerta como muestra.
- Acciones posteriores al sismo
 - Se constituirá con el Comité de Emergencia quien revisará las instalaciones.
 - Una vez chequeadas las instalaciones se dará la instrucción de evacuación a Zona Segura.
 - En la zona segura se realizará el conteo de personas evacuadas.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Se generará el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Coordinará la forma y proceso de entrega de estudiantes a los apoderados según procedimiento acordado.
- Finalizada la Emergencia
 - El Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.7. Actuación ante Emergencias no clasificadas (CLAVE 500).

6.5.7.1 Alcance

Estos protocolos de actuación son aplicables a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Ataque y/o amenaza con arma.
- Alteración orden público.
- Corte de suministro de agua.

6.5.7.2 Ataque y/o amenaza con arma.

Este Plan de Acción de prevención y manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de la comunidad educativa entendiéndose como tal, cualquier aviso verbal, escrito, digital o simbólico que advierta la posible ocurrencia de un ataque con armas dentro o en las inmediaciones del establecimiento.

Reconocimiento, Identificación y Acciones de Control

Pueden ser situaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”);
- Constituyen hechos penados por la ley;
- Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
- Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;
- Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y;
- Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

En cualquier caso, lo más importante es siempre mantener la calma y evaluar la mejor acción a desarrollar. En situaciones críticas las medidas que se recomiendan suelen ser tres:

1. **Evacuar:** Esta reacción se recomienda cuando existe una ruta de escape accesible y a una distancia prudente, siendo la evacuación del lugar la medida más segura a ejecutar.

En dichos casos es importante:

- Tener en mente una ruta y plan de evacuación.
- Dejar atrás cualquier pertenencia.
- De ser posible, ayudar a otros a evacuar.
- Seguir las instrucciones del personal del establecimiento o de emergencias.
- Desarrollar una estrategia específica para personas con dificultades de desplazamiento.

2. **Esconderse:** Esta reacción está destinada a buscar refugio y protección, en los casos en que no es posible evacuar el área y existe una amenaza que pone en riesgo la integridad física de las personas (ej. inicio de una balacera al interior o cercanías del establecimiento educacional). En dichos casos es importante:
 - Escoger un lugar seguro o “escondite” con condiciones materiales que brinden protección ante la amenaza (ej. muros sólidos, barreras de acceso, etc.).
 - Escoger un lugar seguro o “escondite” que cuente con vías de evacuación y no limite las opciones de movimiento.

- Cerrar o bloquear el acceso al lugar escogido.
- Ocultarse en el suelo, recostándose boca abajo cubriendo la cabeza con los brazos y guardando silencio absoluto, para lo que se dará la instrucción “SIMON MANDA AL SUELO”
- De no ser posible la evacuación, esperar asistencia del personal de emergencia.

Al detectar la amenaza cualquier miembro de la comunidad educativa debe realizar como acción inmediata:

- Informar de forma inmediata a Dirección y/o cualquier integrante del equipo de gestión.

Tiempo: Inmediato (máx. 5 minutos desde la detección)

Activación del protocolo

Responsable: Director o quien subrogue

Acciones:

- Activar Comité de Seguridad educativa
- Evaluar veracidad y gravedad de la amenaza
- Resguardar evidencia (fotografías, mensajes, etc.)

Tiempo: Dentro de los primeros 10 minutos

Denuncia

Responsable: Director

Acciones:

- Realizar denuncia inmediata ante:
 - o Carabineros de Chile
 - o Fiscalía correspondiente

Tiempo: Máximo 30 minutos desde la activación y 24 horas para emisión de informe.

Evaluación de medidas de resguardo

Responsable: Director junto a equipo de gestión.

Posibles decisiones:

- Suspensión de clases (preventiva o inmediata)
- Evacuación del establecimiento (si existe riesgo inminente)
- Confinamiento (encierro seguro en salas) si la amenaza es externa

Retiro de estudiantes

Responsable: Inspectoría General

Acciones:

- Activar protocolo de retiro anticipado
- Entrega solo a apoderados autorizados
- Registro obligatorio de retiro

Tiempo: Desde el momento en que se determine la medida

6.5.7.3 Alteración orden público.

6.5.7.3.1 Alcance

Estos protocolos de actuación son aplicables a las siguientes emergencias descritas en este plan:

- Alteración orden público
- Funerales de alto riesgo

Alteración orden público: Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior del Establecimiento Educacional se realizarán las siguientes acciones:

- Informar a Líder de Emergencias quien constituirá al Comité de Emergencia.
- Se realizará llamado a Carabineros entregando toda la información recopilada.
- Se activará protocolo de resguardo solicitando evacuación de patios y pasillos, resguardando a los estudiantes en sala seguras.
- Las salas expuestas a la emergencia serán evacuadas.
- Acciones durante la emergencia:
 - Mantener la calma, y poner en práctica el protocolo de seguridad.
 - Los estudiantes deben tirarse al suelo (“boca abajo”).
 - No mirar por las ventanas.
 - Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a estudiantes y funcionarios/as que están con crisis nerviosa.
 - Improvisar alguna dinámica dirigida (ej. Cantar) esto disminuirá la tensión de los estudiantes.
 - Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes y funcionarios/as.
- Acciones del Comité de Emergencia
 - Se generará el comunicado para los Apoderados, Comunidad Educativa y Medios de Comunicación, de requerirse.
 - Coordinará la forma y proceso de entrega de estudiantes a los apoderados según procedimiento acordado.
 - Se podrá retomar actividades previa autorización de Carabineros de Chile.

Funerales de alto riesgo: Cuando como establecimiento se reciba la información de que existe un funeral de alto riesgo con anticipación del suceso, se debe actuar:

1.- Líder de Emergencia se comunica con Carabineros y Seguridad Pública para verificar la información proporcionada.

A.- si la información es verificada como certera, se lo informará al Comité de Emergencia para analizar la posibilidad de suspensión de clases, cuando la información sea proporcionada con al menos 24 horas de anticipación.

B.- Cuando la información es proporcionada solo con horas de anticipación y ya con estudiantes en el Colegio, se solicitará apoyo de Carabineros y Seguridad Pública para el resguardo de los estudiantes durante su retiro de clases.

2.- Finalizada la Emergencia el Comité de Emergencia deberá reunirse, para analizar los hechos, evaluar la actuación y realizar las mejoras que corresponda.

6.5.7.4 Corte de suministro de agua.

- a. Si el corte de agua es programado por la empresa proveedora, se enviará comunicado a los apoderados sobre la suspensión de clases.
- b. Si el corte de agua se produce por una emergencia y el colegio no dispone de la información con anticipación se actuará de la siguiente forma:
 1. Si el corte se produce durante la jornada de clases se confirma que no hay agua potable en el establecimiento, se tomará contacto con empresa Essbio para conocer el motivo y duración del corte. Si este durará más de una hora, las clases serán suspendidas. Se informará la suspensión a través de comunicado oficial del Colegio, a través del Centro General de Padres y se coordinará el retiro de los estudiantes.

Uso excepcional de dispositivos móviles

Se autoriza el uso de celulares y dispositivos inteligentes exclusivamente en situaciones de emergencia cuando:

- Exista riesgo para la vida o integridad
- Sea necesario contactar a apoderados
- Se requiera comunicación interna o externa

Condiciones:

- Uso responsable, evitando difusión de información no verificada
- Supervisión docente cuando sea posible